I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 00054 **/2011**

Cerrillos, 28 ENE. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Formulario de Factibilidad N°100/004/2011 de Alcaldía, el Certificado Nº 402/003/2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº 402/018/2011, del Departamento de Personal y Bienestar, los decretos alcaldicios Nºs 201/752/2010, 201/014/2011 y 201/026/2011, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por decreto alcaldicio N°201/752/2010, nombra titular en el grado 8º del Escalafón Jefatura don Fernando Joaquín Cabello Quintanilla, dejando vacante el grado 11º del Escalafón Técnico.

Que, el decreto alcaldicio Nº 201/014/2011 nombra en calidad de suplente en el grado 11º del Escalafón Técnico a don Tarsicio Peña Ramírez.

Que, el decreto alcaldicio Nº 201/026 /2011 nombra en calidad de suplente en el grado 13º del Escalafón Administrativo a don Alex Apablaza Ruz.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 01 de Enero de 2011 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de Mayo de 2011, en el grado 15° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a doña **CAROLINA DEL CARMEN SOTO PAREDES**, cédula de identidad N°12.461.611-5, quién se desempeñará en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Cerrillos.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida como consecuencia de la suplencia del Sr. Apablaza Ruz, dejando temporalmente el grado 15º del escalafón precedentemente señalado.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000054

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

AAC/PGI/IEE/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal.